

BULLYING HOMOFÓBICO EN CHILE: TRAYECTORIA HISTÓRICA

HOMOPHOBIC BULLYING IN CHILE: HISTORICAL DEVELOPMENT

Juan Cornejo Espejo*

Universidad Católica del Maule

Recibido julio de 2014/Received July, 2014

Aceptado agosto de 2014/Accepted August, 2014

RESUMEN

El artículo es resultado de una investigación cuyo objetivo es configurar la trayectoria histórica de la discriminación por orientación sexual o identidad genérica, y la subsecuente violencia expresada mediante *bullying* homofóbico hacia estudiantes LGBTI, disidentes sexuales, en distintas escuelas del país en las últimas tres décadas. Las fuentes de información son básicamente: denuncias de discriminación por orientación sexual ante el MINEDUC, entrevistas a víctimas de *bullying* homofóbico y testigos de esos hechos de violencia, y reportes de prensa. Por medio del análisis de esas fuentes se concluye que pese a que la discriminación y violencia se han matizado, especialmente en el uso de la violencia física como elemento disuasivo, en la última década, la homofobia e invisibilización de los(as) estudiantes disidentes permanece prácticamente inalterada. Situación que de algún modo se ve reforzada por los supuestos de algunos planes de educación sexual vigentes, que continúan homologando la homosexualidad a una enfermedad, o apelando a un paternalismo moralizante que niega toda posibilidad de realización erótico-afectiva para estos(as) estudiantes; además de la falta de preparación que evidencian los profesores y estudiantes de pedagogías para abordar el tema en términos educativos o lidiar con este tipo de estudiantes. Probablemente, el cambio más significativo es que se ha pasado del rechazo absoluto y represión de los disidentes a una “tolerancia de lo inevitable” donde la resignación pareciera ser su impronta distintiva.

Palabras Clave: *bullying*, homofobia, sistema escolar, Chile.

ABSTRACT

The article is the result of an investigation which aims at setting the historical record of discrimination based on sexual orientation and / or gender identity, and the subsequent violence expressed by homophobic bullying toward students LGBTI, sexual dissidents, in various schools in the country the last three decades. Information sources are basically: complaints of discrimination based on sexual orientation at the MINEDUC, interviewing victims and witnesses of homophobic bullying of those acts of violence, and media reports. Through analysis of these sources, we conclude that although discrimination and violence have nuanced, especially in the use of physical violence as a deterrent, in the last decade, homophobia and invisibility of the dissident students remains virtually unchanged. Situation that, somehow, is reinforced by the assumptions of some current plans for sex education, which continue standardizing homosexuality as an illness, or appealing to a moralistic paternalism that denies any possibility of erotic-affective fulfillment for these students; besides the lack of preparation that show teachers and pedagogy students to address educationally or deal with such students. Probably the most significant change is that it has gone from complete rejection and repression of dissidents to a “tolerance of the inevitability” where resignation appears to be its distinguishing mark.

Key Words: *bullying, homophobia, school system, Chile.*

* Doctor en Ciencia Política e Historia, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule (Chile). Fondecyt Regular 1130501. Email: jcornejo@ucm.cl

Introducción

La presentación que a continuación se expone es el resultado de una investigación, cuyo objetivo es analizar la trayectoria del *bullying* homofóbico en las últimas tres décadas en el sistema escolar chileno, intentando establecer las continuidades, cambios y rupturas del fenómeno en estudio.

Las fuentes de información sobre las que se configura la investigación son básicamente cuatro. En primer término, las denuncias de discriminación por orientación sexual registradas por el Ministerio de Educación (MINEDUC), entre los años 2009 y 2013. En segundo lugar, entrevistas a personas LGBTI que en su paso por el sistema escolar formal fueron víctimas de *bullying* homofóbico u objeto de discriminación motivada por su orientación sexual o identidad genérica. En tercer lugar, entrevistas a agentes educativos (profesores(as), paradocentes, directivos(as) que fueron testigos de esos hechos de violencia o discriminación en ese mismo lapso. Por último, reportes de prensa desde el año 2000 a la fecha que dan cuenta de esos mismos hechos. Los periódicos consultados fueron: *La Tercera*, *Las Últimas Noticias*, *El Mercurio*, *La Cuarta* y el periódico electrónico *Opus Gay*.

La triangulación y análisis de la información de estas fuentes nos permite hacernos una idea, no solo de la trayectoria histórica del *bullying* homofóbico en Chile, sino de los alcances del fenómeno en el ámbito educativo. En este sentido no se puede obviar, y esa es la idea que atraviesa nuestro análisis, que la discriminación en todas sus formas, pero de modo particular la homofóbica, atraviesa y modela el sistema escolar nacional en tanto expresión o reflejo de las creencias y valores que subyacen al *ethos* cultural de la sociedad chilena.

No sin razón aludiendo al problema, a modo de diagnóstico, un estudiante de cuarto medio del Instituto Nacional, en su discurso de graduación ilustra una serie de situaciones vividas en su paso por el citado establecimiento que dan cuenta de los discursos y prácticas discriminatorias.

En este colegio desde que entramos se nos ha inculcado el valor de la competencia y la discriminación (...). Cuando miro hacia atrás, pienso: ¿Qué valores aprendí en este colegio? Si todos hemos sido testigos de horribles frases estilo: “corran como hombres, no como maricones”, “asuman sus consecuencias como machitos” (...) ¿Son acaso estas frases las que

corresponden a un colegio que se jacta de estar forjado sobre los valores de la ilustración? No lo creo. (...) he sido testigo de tratos abiertamente homofóbicos por parte de profesores hacia compañeros homosexuales: “Este colegio por gente como ustedes está como está, váyanse” (...). (Discurso de graduación, 2012).

Este fragmento, a modo de ejemplo, en el contexto de un discurso de denuncia y queja por la educación recibida, claramente, deja al descubierto la discriminación homofóbica presente en la escuela, que aflora permanentemente de los relatos de los entrevistados, los reportes de prensa y las denuncias ante el MINEDUC.

Y que si bien la discriminación y la subsecuente violencia se ha matizado en algunos aspectos, especialmente en sus expresiones físicas, revela que aún hay muchas tareas pendientes en la lucha contra la discriminación homofóbica y la violencia que esta genera, pero sobre todo en el intento de quiebre del paradigma heterosexista que está en la base de la homofobia en cualquiera de sus formas.

En siguientes páginas se intenta configurar el fenómeno de estudio a partir de algunas reflexiones en torno a la trayectoria histórica de la discriminación y *bullying* homofóbico presente en el sistema escolar chileno, y algunos datos recabados a partir de las denuncias de discriminación por orientación sexual reportados en todo el país ante el MINEDUC.

Denuncias de discriminación por orientación sexual o identidad genérica

Las denuncias de discriminación por orientación sexual registradas por el Ministerio de Educación (MINEDUC) de Chile, en el período comprendido entre 2009 y 2013, muestra que de las 65 denuncias por este motivo, el 53,8% se llevó a cabo en las oficinas regionales y provinciales del MINEDUC de todo el país, en tanto que el 46,1% lo hizo mediante la plataforma diseñada para ese propósito. Del total de las denuncias la mayor parte de ellas fue realizada por los apoderados o tutores legales de las presuntas víctimas (38,6%), seguido por los padres/madres (21,5%), y en tercer lugar por los propios estudiantes (15,3%).

De ese total 61,5% eran mujeres y solo 38,4% eran hombres, lo que demuestra que las mujeres disidentes sexuales y sus familias aparecen más empoderadas o dispuestas a denunciar, a diferencia

de los varones y sus familias que al momento de plasmar la denuncia en que sus comportamientos o actitudes fueron malinterpretados por parte de sus profesores(as) y compañeros(as). Esto es, del conjunto de las denuncias se percibe claramente, que las estudiantes asumen en forma abierta una orientación sexual distinta a la heterosexual, a diferencia de sus compañeros que no solo no asumen una orientación distinta, sino que insisten en que fueron confundidos con homosexuales, motivo por el que hacen efectiva la denuncia.

Esto deja en evidencia que los estudiantes y sus familias no pretenden evidenciar la discriminación sexual presente en las escuelas chilenas y consecuentemente no cuestionan el orden heteronormativo imperante, a diferencia de las estudiantes que reivindica una identidad lesbiana y su derecho al reconocimiento social al interior de la escuela.

Otro antecedente de interés que pueda ayudar a configurar el escenario por donde transita la discriminación por orientación sexual en el sistema escolar chileno es que las denuncias se distribuyen a lo largo de todo el país. No obstante, el mayor número de ellas se concentra en la Región Metropolitana de Santiago (53,3%) y en Valparaíso (21,5%). Concentración explicable porque son esas ciudades las más urbanizadas y las que concentran los núcleos poblacionales más importantes del país.

Con todo, es posible hallar denuncias en casi todos los niveles de la educación básica y en la totalidad de enseñanza media, el grueso de ellas se concentra en los dos últimos años de la educación básica y en los dos primeros de la educación media, con lo que queda demostrado que la faja etaria que va de los 12 a los 16 años es la más problemática y donde se concentra el *bullying* homofóbico. Hostigamiento que es coincidente con otras formas de *bullying* profusamente descritos en la literatura especializada (Lopes Neto, 2011; Fante, 2012; Matthews, 2012).

Más allá de las cifras, las quejas más recurrentes guardan relación con el malestar que ocasiona en los(as) estudiantes el ser objeto de agresiones verbales, humillación pública y burlas motivada por una orientación sexual distinta a la heterosexual o presunción de ella, ya sea por parte de compañeros(as), por profesores(as) u otros agentes educativos (orientadores(as), directores(as), inspectores(as), etcétera). No obstante, por lejos las quejas más recurrentes apuntan a los(as) profesores(as), inclusive mucho

más que a los propios compañeros(as). Numerosos relatos señalan que el acoso u hostigamiento de los(as) compañeros deviene, precisamente, del maltrato verbal o humillación pública inicial del profesor(a).

Un ejemplo de ello son los interrogatorios, varios de ellos de forma pública, a que son sometidos ciertos(as) estudiantes, en un intento de descubrir una supuesta homosexualidad. En ese contexto de auténtica persecución de las sexualidades disidentes no son inusuales, como denuncian varias de las presuntas víctimas o sus familias, la existencia de "listas negras" en los colegios en un intento de saneamiento disciplinador. La situación se torna más compleja en aquellos casos en que el (o la) estudiante es acusado de tener expresiones erótico-afectivas públicas que subvierten el orden establecido y atentan contra una rígida moral heterosexista.

Las sanciones, arbitrarias a juicio de los denunciantes, más frecuentes de las escuelas son la cancelación de matrícula, las expulsiones sumarias y la condicionalidad. La falta de un debido proceso (4,6%) y la presencia de disposiciones abiertamente discriminatorias u homofóbicas presentes en los proyectos educativos institucionales o reglamentos de convivencia escolar, particularmente de colegios confesionales (4,6%), son otros de los elementos que configuran el cuadro de denuncias.

En esta misma línea no deja de llamar la atención que en muchas de las denuncias ante las autoridades del MINEDUC (15,3%), subraye que la sanción o medida disciplinadora adoptada por el establecimiento se debió simplemente al hecho de que el (o la) estudiante no esconde su orientación sexual. Esto es, no hubo ningún acto reñido con la disciplina o transgresión de las normas de convivencia escolar, solo asumir públicamente una orientación sexual o identidad genérica disidente. Con todo, esa actitud más decidida es abrumadoramente más común entre las jóvenes lesbianas que reivindican ellas mismas y sus familias su derecho a ser respetadas por su orientación sexual. Los varones, o más bien sus familias, por el contrario, al momento de formalizar la denuncia tienden a insistir que sus hijos fueron injustamente sancionados en razón de que algún gesto, actitud o comportamiento fue malinterpretado por parte de sus profesores u otros agentes educativos; vale decir, no solo no reivindicando una identidad disidente, sino que terminan avalando con sus discursos el orden heteronormativo imperante en la escuela.

Por último, los efectos psicoemocionales en los estudiantes sancionados o acusados de homosexualismo se expresan, como se desprende de las denuncias, en depresiones, aislamiento e inclusive en intento de suicidio (al menos en uno de los casos denunciados) (Poteat, Aragón, Espelage & Koenig, 2009; Poteat, Mereish, Digiovannidi & Koenig, 2011; Poteat & Russell, 2013).

En el ámbito pedagógico las consecuencias del hostigamiento homofóbico se expresan en ocasiones en el descenso del rendimiento académico, el descuido de los deberes escolares, el ausentismo de clases y la deserción del sistema escolar. Esta apreciación es coincidente con las descripciones de la literatura especializada referida al *bullying*, donde esas consecuencias suelen aparecer en un número importante de casos.

En el plano de la convivencia social la discriminación se expresa claramente mediante el *bullying* homofóbico, contenido en maltrato verbal de parte de profesores(as) y compañeros(as), segregación, humillaciones públicas y burlas. La exposición en las redes sociales, si bien mucho menos frecuente, es otro de los medios con que se manifiesta la discriminación.

Algo parecido ocurre con los reglamentos de convivencia escolar o proyectos educativos institucionales, particularmente de colegios confesionales, que si bien poco significativo si se considera la totalidad de las denuncias ante el MINEDUC, contienen definiciones homofóbicas o establecen sanciones o medidas abiertamente discriminatorias hacia estudiantes LGBT. Situación que contraviene las disposiciones del propio Ministerio, en el sentido de desincentivar toda medida discriminatoria de parte de los establecimientos educacionales, incluida la orientación sexual, con el propósito de promover escuelas inclusivas (MINEDUC, 2013).

Perspectiva histórica del *bullying* homofóbico¹ en el sistema escolar chileno

Históricamente las relaciones entre las distintas sexualidades e identidades genéricas en el sistema escolar chileno han estado atravesadas por el heterosexismo, la invisibilización de las disidencias y la homofobia de la que la escuela, en tanto estructura social, ha sido elemento clave en la configuración y articulación de los dispositivos disuasivos y represores. Desde una perspectiva histórica, se puede afirmar que el *bullying* homofóbico

ha estado siempre presente en todos los niveles del sistema escolar. Y si bien este tipo de violencia es definido conceptualmente como la violencia entre pares, el elemento distintivo, al igual como ha ocurrido, probablemente, en otras latitudes, ha sido que él ha estado avalado por la escuela en cuanto institución. Es decir, la configuración del *bullying* homofóbico resulta incomprensible si no se toma en consideración que él ha sido posible al interior de las escuelas porque los agentes educativos (autoridades ministeriales, directivos, profesores, paradocentes, etcétera) no solo han sido omisos y displicentes ante este tipo de violencia al no adoptar ninguna medida remedial, sino que ellos mismos, en múltiples ocasiones, han promovido o se han hecho cómplices de esos hechos de violencia.

En este sentido no se puede obviar que las exhortaciones moralizantes, muchas de ellas de inspiración religiosa, las exaltaciones de las masculinidades androcéntricas y excluyentes, la promoción de la ideología heterosexista, los discursos homofóbicos, entre otras prácticas, ejercidas por las figuras de poder al interior de las escuelas, no solo han legitimado y perpetuado el *bullying* homofóbico como forma de relacionamiento entre pares, sino que lo han revestido de un manto de impunidad, al punto que los *bullies*, además de no tener conciencia muchas veces del daño provocado en sus víctimas, creen estar contribuyendo a la preservación del orden heterosexista que garantiza el bienestar social y psicoemocional de todos sus miembros.

Así, no resulta impropio afirmar que el *bullying* homofóbico resulta incomprensible si se reduce única y exclusivamente a la violencia entre pares, al menos en la experiencia escolar chilena. Tras los hechos de violencia hay una ideología, discursos y prácticas institucionales que lo posibilitan. De allí, que cualquier medida que tienda a revertir ese estado de cosas no puede reducirse a la asistencia y acompañamiento a los *bullies* o de sus víctimas. Las instituciones, y la escuela entendida como institución social clave, también requieren ser revisadas y sanadas; pues ella es al mismo tiempo portadora y defensora de la ideología heterosexista, promotora de la homofobia y responsable de los excesos de los guardianes del orden que ella misma promueve.

En el caso chileno, como subrayábamos más atrás, el *bullying* homofóbico ha sido pieza fundamental del entramado de relaciones entre los educandos entre sí o entre estos y sus formadores. Por lo pronto, la violencia homofóbica expresada

en todas sus formas ha estado siempre presente. Probablemente, lo que marca la diferencia entre el *bullying* homofóbico en la actualidad respecto de las décadas pasadas, sea la paulatina desaparición de la violencia física.

Hoy, debido a las campañas de prevención de la violencia escolar y los marcos legales regulatorios recientemente promulgados (Ley N° 20536, 2011; Ley N° 20609, 2012), es menos frecuente encontrar ejemplos de este tipo de violencia en los establecimientos educacionales del país. Al parecer no solo hay mayor sensibilidad social y conciencia de parte de los directivos de las escuelas y del profesorado, sino de la sociedad en su conjunto.

El estupor que provocó el crimen de un joven homosexual, Daniel Zamudio, aun cuando no en un contexto escolar, en marzo del año 2012, a manos de un grupo de jóvenes adherentes o simpatizantes de las ideas neonazis, precipitó la promulgación de una ley antidiscriminación que se había venido discutiendo en el Congreso Nacional durante casi una década. Proyecto de ley férreamente resistido por parte de los sectores religiosos fundamentalistas, especialmente evangélicos, y la extrema derecha política.

Básicamente, su oposición al proyecto se concentraba en el acápite que garantizaba la no discriminación por orientación sexual. La identidad genérica ni siquiera era considerada en el proyecto original. A juicio de estos sectores, la inclusión de las mal llamadas minorías sexuales legitimaba la existencia de grupos que atentaban contra el orden natural o “consagraban el pecado”, de acuerdo a sus propias declaraciones.

El tenor de estas palabras si bien características de sectores político-religiosos más extremos, de algún modo refleja la intolerancia más o menos generalizada de la sociedad chilena hacia la diferencia, especialmente sexual o genérica, o la falta de conciencia respecto de la vulneración de derechos de los sujetos o grupos minoritarios. En este sentido la sorna, la burla, la humillación... son solo algunos de los componentes sociales de la violencia homofóbica de las cuales aún hay escasa conciencia.

En el ámbito estrictamente educativo la homofobia se ha manifestado de diversas formas. La más recurrente ha sido la invisibilización, ya sea de las personas LGBTI de los sistemas escolares formales por medio de una heterosexualidad impuesta o el desconocimiento de sus inclinaciones erótico-afectivas, ya sea por medio de la omisión

del tema del currículo escolar, particularmente los planes y programas de educación sexual.

Desde los primeros planes y programas de alcance nacional en la década de 1960 hasta la actualidad la tendencia recurrente ha sido la invisibilización del homoerotismo. Las pocas veces que el tema ha irrumpido en escena ha sido para subrayar el supuesto carácter patológico, desviante o antinatural de las prácticas homoeróticas; o vinculándolo a la transmisión del VIH/SIDA, con lo que nuevamente se refuerza la noción medicalizadora (Cornejo, 2008).

La posibilidad de realización erótico-afectiva que escapa a los patrones del heterosexismo e insista en la soledad como condición ineludible de todo sujeto LGBTI nunca ha sido presentada como una alternativa cierta de realización para un adolescente o un joven en proceso de construcción de su identidad sexual o genérica.

Los siete programas de educación vigentes², elaborados por universidades nacionales u organismos especializados en sexología o medicina reproductiva, en su mayoría, han puesto su acento en consideraciones biológico-reproductivas, prevención del embarazo o exhortaciones morales que apelan al desarrollo del amor heterosexual. La excepción es el Programa PASA que no solo aborda el asunto, sino que sus gestores tienen una visión crítica respecto de otros programas de educación sexual que insisten en calificar a la homosexualidad como un trastorno (Palma, Reyes & Moreno, 2013).

A este respecto cabe recordar que el programa de educación sexual de la Universidad San Sebastián precisamente fue cuestionado por este punto. Cuestionamiento que además de aparecer en la prensa (Emol, 2012), obligó al ministro de educación de la época a dar explicaciones públicas: “Ese programa tiene un error y pediremos que se enmiende ese error. La homosexualidad y el lesbianismo no son un trastorno” (La Tercera, 2012).

En la misma línea la directora del programa *Aprendiendo a querer* de la Universidad Católica de la Santísima Concepción sostiene que, siguiendo las enseñanzas de la Iglesia Católica, condena la práctica homosexual, pero si encuentra personas homosexuales se las trata con la misma dignidad y se las puede ayudar a ver la inconveniencia de este tipo de práctica.

El problema de este discurso es que no se puede pretender acoger o mostrar una actitud comprensiva hacia las personas homosexuales

negando o cercenando partes importantes de sus vidas. Aunque revestido de un ropaje comprensivo este tipo de discurso, en verdad, no resulta ser más que una flagrante violación de derechos humanos escudado en consideraciones morales o religiosas.

De parte del Ministerio resulta cuestionable, apelando a la libertad de elección de las familias de la educación de sus hijos(as) o un pretendido pluralismo, avalar ideas, aun cuando no emanaron directamente de la citada repartición pública, que están en la base de la discriminación homofóbica o son articuladoras de las mismas.

Más allá de las controversias que se puedan suscitar acerca de los límites del Estado en materia de educación sexual o de la capacidad de las familias para proveer una educación oportuna, informada y con una base científica, es indudable que el sistema escolar chileno abraza una serie de manifestaciones homofóbicas expresadas en discriminación por orientación sexual, en *bullying* homofóbico o en violencia simbólica contenida en los discursos y en las prácticas de aula que es necesario revertir.

Otro antecedente a tener presente en esta misma línea son los reportes de prensa que dan cuenta de discriminación o *bullying* homofóbico, al interior de algunos establecimientos educacionales del país hacia adolescentes o jóvenes LGBTI, y en el manejo que han hecho de estas situaciones los directivos de esos establecimientos o aún de las propias autoridades del MINEDUC, se constata que si bien esos jóvenes no son expulsados en razón de su orientación sexual o identidad genérica, o por haber exteriorizado alguna expresión de afecto hacia algún(a) compañero(a) de su mismo sexo, ellos (as) son simplemente tolerados, imponiéndose una auténtica “tolerancia de lo inevitable”.

Es decir, debido a las prohibiciones de expulsión de las escuelas (por estas razones o embarazos no planificados, por ejemplo), los directivos y profesores se limitan a “aguantar” a esos jóvenes, calificando las situaciones que envuelven a estos estudiantes como “problemáticas” o “nudos críticos” (MINEDUC, 2005). Calificativo que escasamente esconde la homofobia institucional de la que los *bullies* no son sino piezas funcionales de una cultura excluyente profundamente arraigada en la cultura escolar.

En lo que respecta a la trayectoria histórica del *bullying* homofóbico en Chile, se puede afirmar que si bien este se ha mantenido a lo largo del tiempo, algunas de sus expresiones se han matizado o han

asumido otras formas de hostigamiento. Por lo pronto, debido a numerosos testimonios recogidos con adolescentes y jóvenes LGBTI que están insertos en el sistema escolar o lo estaban hasta hace muy poco tiempo, sumado a las campañas e iniciativas del MINEDUC para prevenir la violencia física, se puede afirmar que esta forma de violencia ha tendido a desaparecer, al menos en términos de frecuencia o intensidad.

Esta tendencia marca una clara diferencia respecto de lo que ocurría en las décadas pasadas, especialmente hasta fines de la década de 1980, donde la violencia física era una práctica a la que recurrían algunos jóvenes para disuadir a sus compañeros con una orientación sexual o genérica distinta a la heterosexual, y de la cual tanto directivos como profesores se hacían partícipes con su silencio o desinterés por sancionar a los agresores.

Hasta la década de 1970, donde el castigo físico era tolerado en las escuelas como forma de enseñanza, no solo los pares incurrieron en hechos de violencia hacia jóvenes disidentes del orden heterosexista, sino aún algunos profesores. Hasta esa época había la idea de que el maltrato físico no solo era un recurso de enseñanza, sino un mecanismo eficiente para revertir lo que se consideraba conductas sexuales desviadas o enfermizas. Esto es, la violencia física no solo estaba legitimada como medio de enseñanza, sino se creía que a través de ella se contribuía a que los(as) adolescentes se convirtieran en auténticos hombres y mujeres.

Cabe mencionar que la violencia física iba acompañada de la humillación y el escarnio público, la sorna o la burla. Y son, probablemente, estas últimas dimensiones del *bullying* homofóbico las que se han mantenido en el tiempo en las relaciones escolares con mayor intensidad. En la actualidad esta dimensión se ha reforzado con la masificación de las redes sociales, al punto que la ridiculización o la injuria no se restringe al espacio escolar, sino que se socializa mediante estas redes.

El proceso de cambio del *bullying* homofóbico en Chile se comienza a manifestar, coincidentemente con el fin de la dictadura y el tránsito a la democracia. Los intentos fallidos de los primeros gobiernos democráticos por reposicionar la discusión en torno a la educación sexual en las escuelas por medio de las denominadas JOCAS (jornadas de conversación sobre afectividad y sexualidad), instancia formativa que había sido prácticamente barrida del currículo escolar durante la dictadura

cívico-militar; pero, fundamentalmente, la derogación el año 1998 del Artículo 365 del Código Penal que penalizaba la sodomía contribuyeron decisivamente a la reducción de la violencia física como forma de expresión preferente del *bullying* homofóbico en el país.

En este proceso de visibilización y sensibilización social del homoerotismo como experiencia válida de relacionamiento erótico-afectivo, no se puede desconocer la lucha política de reivindicación y promoción de derechos de las distintas agrupaciones LGBTI organizadas, así como el aporte de las organizaciones de prevención del VIH/SIDA o de personas viviendo con el virus, especialmente en el contexto de discusión y posterior promulgación de la denominada “Ley del Sida” (Ley N° 19.779, 2001, modificada por la Ley N° 20.077, 2005). Ley que no solo garantizaba el acceso universal a los medicamentos y tratamientos paliativos de la enfermedad, sino también establecía las sanciones que intentaban resguardar la no discriminación, en distintas esferas, hacia las personas viviendo con el virus.

Sin lugar a dudas estas iniciativas legales, sumadas a los cambios culturales, especialmente de los jóvenes de los grandes centros urbanos del país en relación con la sexualidad, han contribuido a matizar las expresiones más virulentas de la violencia física. Con todo, ella no ha desaparecido del todo como forma de relacionamiento entre pares, o no haya dado lugar a agrupaciones de jóvenes simpatizantes (situación impensable hace algunas décadas) de ideas neonazis cuyas víctimas preferentes son, precisamente, personas LGBTI o migrantes extranjeros.

La mayor visibilidad pública de las personas LGBTI pareciera haber sido el detonante o la justificación de los actos de odio de esos grupos. Sin contar que la homofobia cultural ha dado pie a la denominada “homofobia liberal” (Borrilo, 2001), en el sentido que si bien el discurso público dice tolerar a las mal llamadas minorías sexuales, pero a condición de que se mantengan dentro de los estrechos márgenes del gueto homosexual.

Es decir, la supuesta tolerancia social hacia las personas LGBTI no es más que una mascarada y un mecanismo perverso de legitimación de la invisibilización, de la que la escuela es una fiel exponente, por cuanto pese a la presencia creciente de adolescentes y jóvenes disidentes sexuales o genéricos que deciden hacer pública su orientación, ella en

cuanto institución social fundamental no solo sigue desconociendo la diversidad sexual y genérica de su espacio de influencia, sino que continúa con sus predicamentos y acciones educativas imponiendo la heterosexualidad como pauta de comportamiento socialmente aceptada y posibilidad de realización erótico-afectiva. Tal actitud claramente vulnera tanto el derecho de los sujetos LGBTI a la autodeterminación, así como la integridad sociopsicoemocional de los mismos.

Y si bien, como hacíamos mención más atrás, algunas manifestaciones del *bullying* homofóbico en Chile, especialmente en sus expresiones de violencia física, en los sectores urbanos medios se ha matizado no se puede decir que ocurra lo mismo en las ciudades más pequeñas o zonas rurales, así como en los sectores socioeconómicos más vulnerables donde la violencia en todas sus formas traspasa todas las relaciones sociales.

Con todo, esta última afirmación no es argumento suficiente para explicar un tipo de violencia específica como es el *bullying* homofóbico. Es decir, la transversalidad de la violencia en los sectores vulnerables o más deprivados socioeconómica y culturalmente no es argumento suficiente para justificar un tipo de violencia específica, cuyo objeto no es al azar o hace parte de una lógica generalizada de relacionamiento socialmente aceptado. El *bullying* homofóbico es una violencia premeditada tanto en sus objetivos como en la definición de sus víctimas.

No sin razón Chile, de acuerdo con antecedentes aportados por UNESCO (2012) y otras instituciones dedicadas a prestar apoyo psico-emocional a las víctimas como es la ONG “Todo Mejora”, presenta no solo las tasas de suicidio adolescente por esta motivación más alta en el mundo, sino la región del continente donde el *bullying* homofóbico se presenta con mayor crudeza.

Esta realidad devela que el *bullying* homofóbico en Chile lejos de desaparecer ha adquirido nuevas formas que se adicionan a las tradicionalmente conocidas. No obstante, el elemento distintivo que traspasa generaciones y se perpetúa en el tiempo de forma inalterada, marcando con ello una clara continuidad, cuyas marcas se dejan sentir en la subjetividad y autoestima de los sujetos implicados, es la sistematicidad y reiteración de la invisibilización de la diversidad sexual o genérica del espacio escolar.

La negación reiterada y la sensación de no existir es, quizás, el elemento que identifica a todas las generaciones de chilenos cuya orientación sexual

o genérica escapa a los mandatos heterosexistas. La escuela no solo invisibiliza, desconoce, omite lo diferente, sino que institucionaliza el “fingimiento” de una realidad que no es la propia como norma de comportamiento socialmente aceptado so pena de la marginación u ostracismo social. Esto es, la escuela históricamente en Chile no solo ha impuesto la heterosexualidad mediante sus discursos y prácticas educativas, sino ha impulsado a que los sujetos no heterosexuales por medio de una serie de artimañas sociales pensadas, diseñadas y proyectadas a representar una heterosexualidad que no atenta y perpetúa el orden heteronormativo.

Retrayéndonos a las expresiones de D. Eribón (2001), en Chile muchos de los sujetos LGBTI fingen y representan una heterosexualidad que no es tal y, aquellos que le rodean fingen que aquello es apenas una representación que preserva inalterado un orden patriarcal, sexista pero sobre todo homofóbico. Sin reparar, por cierto, en lo desquiciante de aquella práctica y lo deshumano que resulta para un sujeto vivir una vida que no es la propia.

En ese contexto enajenante, donde todos son víctimas de un orden inhumano que no se importa ni con las víctimas ni con los victimarios de turno, un costo no menor enfrentan los disidentes, pues, pese a su lucha por ser reconocidos por la institucionalidad escolar, esta sigue haciendo de cuenta que todos son o deberían ser heterosexuales (Rich, 1980).

En este sentido la invisibilización ha sido la marca distintiva que el sistema escolar chileno ha impuesto a todo aquel que es diferente; especialmente cuando esa diferencia remite a la diversidad sexual o genérica. En ese contexto la violencia física, la burla, la humillación pública... no son más que recursos disuasivos que sancionan a los transgresores, pero sobre todo perpetúan y resguardan la invisibilización. Con todo, el mayor daño que ella provoca no es la sanción social, sino la negación de la condición de persona de todo aquel que transgreda o atente contra un orden heterosexista profundamente deshumano.

Conclusiones

A modo de conclusión se puede afirmar que más que la violencia física u otras formas de violencia simbólica lo que más caracteriza al *bullying*

homofóbico en Chile que lo perpetúa en el tiempo es la invisibilización de los sujetos LGBTI, de sus deseos e inclinaciones afectivas. Invisibilización que históricamente ha recurrido a múltiples mecanismos represivos y que ha marcado al sistema escolar chileno no solo en sus prácticas cotidianas, sino al propio currículo. En ese sentido la violencia física y en la actualidad la humillación pública en las redes sociales son simples expresiones de una lógica de exclusión que busca preservar inalterado el orden heterosexista.

Y si bien algunas manifestaciones de la violencia física han tendido a desaparecer en las últimas décadas, especialmente de los establecimientos educacionales de los grandes centros urbanos o vinculados a los sectores medios, la homofobia está lejos de hacerlo, pues ella que asume en el contexto escolar la forma de *bullying* homofóbico es posible porque hay un régimen de verdad que la posibilita. Régimen que impone, en el contexto escolar, la heterosexualidad como única posibilidad de realización erótico-afectiva para una persona.

No obstante, esas no son las únicas condiciones que posibilitan el *bullying* homofóbico. La propia institucionalidad escolar con sus discursos explícitos e implícitos y sus prácticas legitiman y perpetúan este tipo de violencia, motivo por el que no se puede reducir el mismo a la violencia entre pares. Tal violencia no es más que una de las expresiones de la homofobia situada en el ambiente escolar.

De allí que cualquier intento por revertir ese tipo de violencia está condenado al fracaso si se reduce única y exclusivamente a combatir las manifestaciones visibles de la violencia. La solución de fondo requiere necesariamente romper con el paradigma heterosexista (al igual que con el patriarcalismo y sexismo) que posibilitan este estado de cosas.

En concordancia con lo anterior es preciso subrayar que el manejo y afrontamiento específico del *bullying* escolar requiere no solo del acompañamiento psico-emocional de víctimas y victimarios, así como la creación de espacios de seguridad y confianza, sino también la asistencia integral a la institución escolar; pues, ella al igual que los *bullies* requiere ser sanada del odio homofóbico y sus miedos atávicos a la diferencia.

Referencias

- Aprofa Capacitaciones S. A. (2012). *Sexualidad, Autoestima y Prevención de Embarazos en Adolescentes*. Santiago: Aprofa. Recuperado de: www.aprofa.cl
- Borrilo, D. (2001). *Homofobia*. Barcelona: Ediciones Ballaterra.
- CEMERA. Facultad de Medicina de la Universidad de Chile (2012). *Adolescencia, tiempo de decisiones*. Santiago: CEMERA. Recuperado de: www.cemera.cl
- CESI. Centro de Educación Sexual Integral Dr. Capponi (2012). *Curso de educación Sexual Integral*. Santiago: CESI. Recuperado de: www.cesi.cl
- Cornejo, J. (2008). *Ideas y representaciones de La homosexualidad en el contexto de los planes y programas de educación sexual en Chile: 1969-2008*. (Tesis de maestría). Santiago: Facultad de Humanidades-Universidad de Santiago de Chile.
- Departamento de Psicología de la Universidad de Chile. (2012). *Programa de aprendizaje en sexualidad y afectividad "PASA"*. Santiago: PASA. Recuperado de: www.pasa.cl
- González, B. (29 de diciembre de 2012). Discurso de graduación de cuartos medios del Instituto Nacional pronunciado por el presidente del 4to. F Humanista. *Movimiento generación 80*. Recuperado de: http://www.g80.cl/noticias/columna_completa.php?varid=16865
- Emol. (6 de junio de 2012). Revelan que plan del Ministerio de Educación tilda la homosexualidad como "trastorno". *El Mercurio*. Recuperado de: <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/06/06/544193/revelan-que-plan-de-educacion-sexual-del-mineduc-tilda-la-homosexualidad-como-trastorno.html>
- Eribón, D. (2001). *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Barcelona: Anagrama.
- Fante, C. (2012). *Cómo entender y detener el bullying y cyberbullying en la escuela*. Bogotá: Actualización Pedagógica Magisterio.
- La Tercera (6 de junio de 2012). Ministro Bayer admite "error" en programas escolares que catalogan la homosexualidad como "trastorno". *La Tercera*. Recuperado de: <http://www.latercera.com/noticia/educacion/2012/06/657-464922-9-ministro-beyer-admite-error-en-programas-escolares-que-catalogan-la-shtml>
- Lopes Neto, A. (2011). *Bullying. Saber identificar e como prevenir*. Sao Paulo: Editora Brasiliense.
- Matthews, A. (2012). *Alto al bullying*. México: Penguin Random House Grupo Editorial México.
- Ministerio de Salud (2001). Ley 19.779 Establece normas relativas al Virus de Inmuno Deficiencia Humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas. Recuperado de: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=192511>
- Ministerio de Salud (2005). Ley 20.077 Restablece la bonificación fiscal para enfermedades catastróficas establecidas en la Ley N° 19.779. Recuperado de: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244271>
- Ministerio de Educación (2005). *Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad (2005-2006)*. Santiago: MINEDUC-Gobierno de Chile.
- Ministerio de Educación (2011). Ley 20.536 sobre violencia escolar. Santiago: MINEDUC. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1030087>.
- Ministerio de Educación (2013). *Discriminación en el contexto escolar: Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Santiago: MINEDUC-Gobierno de Chile.
- Ministerio Secretaría General de Gobierno (2012). Ley 20.609 establece medidas contra la discriminación. Santiago: MISGG. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>.
- Palma, I.; Reyes, D. & Moreno, C. (2013). Educación sexual en Chile: Pluralismo y libertad de elección que esconde una propuesta gubernamental conservadora. *Revista Docencia*, 49, 14-24.
- Platero, R. (2007). ¡Maricón el último! Docentes que actuamos. *Revista d' estuis de la violencia*, 3, 5-12.
- Pontificia Universidad Católica de Chile (2012). *Teen Star*. Santiago: PUC. Recuperado de: www.teenstar.cl
- Poteat, V.; Aragón, S.; Espelage, D. & Koenig, B. (2009). Psychosocial concerns of sexual minority youth: Complexity and caution in group differences. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 77(1), 196-201.
- Poteat, V.; Mereish, E.H.; Digiovannidi, C.D. & Koenig, B.W. (2011). The effects of general and homophobic victimization on adolescents psychosocial and educational concerns: The importance of intersecting identities and parent support. *Journal of Counseling Psychology*, 58, 597-609.
- Poetat, V.; Russell, S.T. (2013). Understanding homophobic behavior and its implications for policy and practice. *Theory into Practice*, 52, 264-271.
- Rich, A. (1980). La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 5(4), 159-211.
- Unesco. (2012). *Respuestas del sector educación frente al bullying homofóbico*. Cuadernillo 8. París: UNESCO.
- Universidad Católica de la Santísima Concepción. (2012). *Aprendiendo a querer*. Concepción: UCSC. Recuperado de: <http://aprendiendoaquerer.cl>
- Universidad San Sebastián. (2012). *Programa de educación en valores, afectividad y sexualidad*. Santiago: USS. Recuperado de: www.uss.cl/pas
- "Ley del Sida" (Ley 19.779 del 14 dic. 2001, modificada por la Ley 20.077 del 24 de nov. de 2005).

Notas

¹ El *bullying* homofóbico puede ser definido como: Aquellos comportamientos violentos por los que un alumno o alumna se expone o queda expuesto repetidamente a la

exclusión, aislamiento, amenaza, insultos y agresiones por parte de sus iguales, una o varias personas que están en su entorno más próximo, en una relación desigual de poder, donde los

agresores o *bullies* se sirven de la homofobia, el sexismo, y los valores asociados al heterosexismo (Platero, 2007, p. 5).

² Los programas en cuestión son: Teen Star de la Pontificia Universidad de Chile; Programa de Educación en Valores, Afectividad y Sexualidad PAS de la Universidad San Sebastián; Aprendiendo a Querer de la Universidad Católica de la Santísima Concepción; Sexualidad, Autoestima y

Prevención de Embarazos en Adolescentes de APROFA; Adolescencia, tiempo de decisiones de CEMERA (Facultad de Medicina de la Universidad de Chile); Programa de aprendizaje en sexualidad y afectividad-PASA del Dpto. de Psicología de la Universidad de Chile; y Curso de Educación Sexual Integral del Centro de Educación Integral del Dr. Capponi-CESI).